

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1998, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Catedra, contra don Antonio Moreno Barajas y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 21 de julio de 1999, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta y sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que después se indicará en cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4. Planta primera, piso C, del edificio sito en Jaén, marcado con el número 9 de la calle Puerta de Martos, destinado a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, y una extensión superficial construida de 107 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 45 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 4.894.400 pesetas. Finca registral 52.707.

Número 8. Planta primera, piso G, del edificio sito en Jaén, marcado con el número 9 de la calle Puerta de Martos, destinado a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, y una extensión superficial construida de 79 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 91 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 3.564.400 pesetas. Finca registral 52.715.

Número 19. Planta de ático. Piso I. Del edificio sito en Jaén, marcado con el número 9 de la calle Puerta de Martos, destinado a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, y una extensión superficial construida de 97 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 6 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 4.412.800 pesetas. Finca registral 52.737.

Número 23. Planta de ático, piso 0 del edificio sito en Jaén, marcado con el número 9 de la calle Puerta de Martos, destinado a vivienda, con dife-

rentes departamentos, habitaciones y servicios, y una extensión superficial construida de 88 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 90 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 4.076.800 pesetas. Finca registral 52.745.

Dado en Jaén a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—19.945.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 451/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Jaime Pérez Aranda y Dicoresa, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles que se describirán, habiéndose señalado para la primera subasta las doce horas del día 21 de junio de 1999, sirviendo de tipo el consignado a continuación de cada bien inmueble. Caso de no existir postores, se señala para segunda subasta la audiencia del día 21 de julio de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; caso de no existir postores, para tercera subasta, la audiencia del día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, no siendo posible participar a calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del actor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 205500017045197, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, oficina principal), consistiendo dicha consignación, caso de tercera subasta, en el 20 por 100 del tipo de segunda.

Tercera.—Los remates se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo, conforme a la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por todo licitador, habiéndose suplido los títulos de propiedad mediante expresada certificación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación que al efecto se practique, respecto de la parte demandada, servirá el presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 26.205 (antes, 23.568), inscrita al tomo 1.112, libro 498, folio 237.

Tipo de primera subasta: 26.750.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro Andrés Joya González.—La Secretaria.—19.948.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 23/1996, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carles Peya, contra doña Luisa Colomer Trias, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.^a del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 20.676.854 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/23/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Tomo 2.794, libro 167, folio 218, finca 8.908, inscripción segunda.

Entidad 5. Vivienda puerta primera, sita en la planta segunda del edificio señalado con el número

61 de gobierno, de la avenida Onze de Setembre, de esta villa de Palamós, tiene una superficie útil de 110 metros 84 decímetros cuadrados, distribuyéndose en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina con despensa, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Al frente, caja del ascensor y caja de la escalera, por cuyo rellano tiene su acceso, y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; a la derecha, entrando, en su proyección vertical, con avenida Onze de Setembre; a la izquierda, con terraza de la vivienda puerta primera de la planta primera, y al fondo, finca de don José María Mariscot.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 6,30 por 100.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 25 de marzo de 1990.—La Secretaria.—19.980.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 298/1995, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Peya i Gascons, contra don Luciano Vergara Navarro y doña Luisa Colomer Trias, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.^a del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 12 de julio de 1999, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a en cuanto a la finca 8.914, la suma de 26.561.120 pesetas, y en cuanto a la finca 8.915, la suma de 18.626.360 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidió adjudicación por el actor, el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/298/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Entidad once. Vivienda puerta primera, sita en la planta ático del edificio señalado con el número 61 de gobierno, en la avenida Onze de Septiembre, de esta villa de Palamós. Tiene una superficie útil de 142 metros 10 decímetros cuadrados, distribuyéndose en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina, despensa, galería, dormitorio principal con vestidor, y baño, otros dos dormitorios y baño. Linda: Al frente, con caja de la escalera por cuyo rellano tiene su acceso, patio de luces, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y, en su proyección vertical, con terraza de la vivienda puerta primera de la planta primera; a la derecha, entrando, con finca de doña Josefa Soler; a la izquierda, con finca de don José María Muriscot, y al fondo, con terraza que es parte de la cubierta del edificio y por tanto elemento común y que es de utilización exclusiva de esta entidad. Cuota de participación en el valor total del inmueble 8,10 por 100.

Urbana. Entidad doce. Vivienda puerta segunda, sita en la planta ático del edificio señalado con el número 61 de gobierno, en la avenida Onze de Septiembre, de esta villa de Palamós. Tiene una superficie útil de 110 metros 41 decímetros cuadrados, distribuyéndose en recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo y cuarto de baño. Linda: Al frente, con caja de la escalera por cuyo rellano tiene su acceso y patio de luces, y en su proyección vertical, con terraza de la vivienda puerta primera de la planta primera y con Rectoría de Palamós; a la derecha, entrando, en su proyección vertical, con calle Ave María; a la izquierda, con dicho patio de luces y con la vivienda puerta primera de esta misma planta, y al fondo, con finca de doña Josefa Soler. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 6,30 por 100.

Inscritas respectivamente en el tomo 2.799, libro 168 de Palamós, folios 17 vuelto y 21 vuelto. Fincas 8.914 y 8.915, inscripciones segundas del Registro de la Propiedad de Palamós.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 26 de marzo de 1999.—La Secretaria.—19.977.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1998, seguidos a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Miguel Lozano Burgos, doña Leonor Martínez Medina, «General de Cercados, Sociedad Limitada», y Banesto, representado por el Procurador don Vicente Martín Delfa, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente,

sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los demandados:

A) Casa situada en la calle San Antonio en el anejo de Navas de Tolosa, de esta ciudad, señalada con el número 8, que ocupa una superficie de 265 metros cuadrados de solar, de los que 133 metros cuadrados son construidos y el resto lo son de patio. Se compone de pasillo de entrada, tres dormitorios, salón, cocina, baño y patio. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de Alfonso Piote Soler; izquierda, de Tomás López Yubero, y espaldas, con calle sin nombre, porción segregada y porción de Antonio Rodríguez Ahufinger. Inscrita al tomo 1.181, libro 184, folio 103, finca 3.664-N, inscripción sexta.

B) Vivienda número 13. Dos. Local comercial, situado en la planta de semisótano de la casa en la calle prolongación de Segundo Sanz, sin número de orden, con una extensión superficial construida de 45 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 14; izquierda, patio y cochera de la vivienda número 13; fondo, casa número 8, y frente, calle en que se sitúa. Inscrita al tomo 1.307, libro 208, folio 101, finca 12.968, inscripción segunda.

La finca se valoró en 9.500.000 pesetas, que servirá de tipo para las subastas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 16 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda: 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera: 1 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda el 75 por 100 de la valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, y para su caso, se notifica a los deudores hipotecarios, don Miguel Lozano Burgos, doña Leonor Martínez Medina y «General de Cercados, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.